

Expediente 202200162-00
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia Quindío, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver sobre la admisión o no del presente trámite de PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido a través de apoderada judicial, por JORGE IVAN OROZCO VALENCIA, contra los señores FABIAN OROZCO GURIERREZ, CESAR AUGUSTO OROZCO GUTIERREZ, y LUZ HELENA ALZATE GUITIERREZ, se **ordena requerir** al apoderado del demandante, para que, aporte de nuevo el registro civil de nacimiento de su representado JORGE IVAN OROZCO VALENCIA, ya que, el aportado no es legible la nota de reconocimiento que, se encuentra anotada al lado izquierdo de dicho documento, el cual es indispensable para entrar a verificar el parentesco.

Enviar por intermedio del Centro de Servicios Judiciales copia del presente proveído al correo bolivarcabogado@hotmail.com, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adecc23caa1b588db7fd1e8ff6181f548898f28060081f930174eecd590175a3**

Documento generado en 12/07/2022 08:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>